



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

DEPARTAMENTO DE UOC

uocsantarosadelmonday@gmail.com



Santa Rosa del Monday, 27 de mayo de 2025.

### DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” ID 469458, fue realizada conforme a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto un solo oferente, correspondiente a la empresa: **GRUPO 4 HERMANOS S.A. con RUC 80081222-0**, representada para el presente proceso por su Representante Legal el Sr. Jerson Doerzbacher. Dicha oferta presentada ha sido objeto de un minucioso análisis por parte de la UOC de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal, la capacidad técnica, experiencia y económica, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado a contratación directa de referencia a la única oferta presentada y evaluada, por resultar ventajosa para los intereses de la institución municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme al Pliego de bases y condiciones del llamado.

Considerando las Disposiciones establecidas en el **Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024** “Reglamentación sobre la emisión de los Códigos de Contratación.”, que establece: Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc. A) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; en este caso, la adquisición de materiales de construcción objeto de esta licitación responde a un claro interés público, en tanto está destinada a la ejecución inmediata de obras y reparaciones prioritarias en infraestructuras públicas municipales tales como caminos vecinales, espacios comunitarios y otros proyectos de mejoramiento urbano y rural. La oportuna provisión de estos materiales es imprescindible para garantizar la continuidad y eficacia de las tareas de mantenimiento y desarrollo de obras encaradas por la Municipalidad, contribuyendo directamente al bienestar general, la seguridad de la población y la calidad de los servicios públicos. Por tanto, se considera absolutamente necesario proceder con la suscripción del contrato antes del vencimiento del plazo previsto para la interposición de protestas, con el objetivo de resguardar el interés público y atender con responsabilidad las necesidades urgentes de infraestructura en el distrito.

Lic. María José Oviedo S.  
Directora de la UOC.